



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



DIAN Atención al ciudadano Trámites y Servicios Transaccional Normatividad Impuestos

Contribuyentes Plus Aduanas Fiscalización y Control **Prensa**

Portal DIAN/ Prensa

Comunicado de Prensa No. 010

21/02/2023 | Bogotá, D.C.



Se agota el plazo para recibir los beneficios del Régimen Simple de Tributación (RST).

- ***El 28 de febrero próximo es el plazo máximo para que los ya inscritos en el Registro Único Tributario (RUT) puedan optar por el RST.***
- ***Personas naturales y jurídicas con ingresos inferiores a \$4.241'200.000, para 2023 (100 UVT), y el grupo específico de profesiones liberales inferiores a \$508'944.000, para 2023 (12.000 UVT), pueden hacer parte de este régimen.***
- ***Los interesados pueden participar en el Facebook Live programado para hoy 21 de febrero y aclarar sus inquietudes.***

Bogotá, D.C., 21 de febrero de 2023

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) les recuerda la invitación a comerciantes, emprendedores, micro y pequeños empresarios del país, que ya están inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), para que **aprovechen la oportunidad de tener los beneficios del Régimen Simple de Tributación (RST), y se inscriban en este mecanismo antes del 28 de febrero próximo.**

El director de la DIAN, Luis Carlos Reyes, indicó que “promovemos el Régimen Simple de Tributación, porque es la forma más fácil de tributar. Está pensado para pequeñas y medianas empresas, emprendedores, tenderos, profesionales independientes, entre otros, porque les conviene en términos de tarifas y simplificación”.

Por su parte, el Eduardo Cubides Durán, Subdirector para el Impulso de la Formalización Tributaria de la DIAN, destacó las ventajas del RST, como la presentación de hasta 7 impuestos nacionales y territoriales en una sola declaración, aunque se ejerzan actividades en diferentes municipios.

La DIAN recuerda que las personas naturales y jurídicas que pueden hacer parte del RST son las que tengan ingresos inferiores a **\$4.241'200.000, para 2023** (100 UVT), y el grupo específico de profesiones liberales con ingresos inferiores a **\$508'944.000, para 2023** (12.000 UVT). También que las personas naturales con ingresos brutos inferiores a \$148'442.000 para 2023 (3.500 UVT), no tendrán que pagar anticipos bimestrales: únicamente deberán presentar la declaración anual consolidada.

En el simulador dispuesto en la página web de la entidad, los interesados pueden comparar los ahorros en el pago de impuestos frente al régimen ordinario, <https://micrositios.dian.gov.co/regimen-simple-tributacion/> botón **Descarga el simulador RST.**

Finalmente, el directivo Cubides Durán invitó a los contribuyentes a participar en el Facebook Live que se hará hoy martes 21 de febrero, a las 4 p. m. Ahí podrán aclarar sus dudas sobre el RST.

La cuenta de la DIAN en Facebook es <https://www.facebook.com/DIANCol>.

El Régimen Simple de Tributación es la forma más económica de cumplirle a Colombia.

Descargue **aquí** el Comunicado de Prensa

Califica
esta
noticia



Descargar PDF

Compartir noticia



TEXTO ORIGINAL

Sugiere una traducción mejor

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización: 21 de febrero de 2023

📞 Contacto

Contact Center

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQSR y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

Visitas al Sitio: 100